



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de julio de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se amplía el crédito inicial consignado en la Orden de 2 de mayo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se efectúa convocatoria para el año 2012 de subvenciones para actuaciones a realizar por diversas comarcas en el marco de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural

Advertido error en la orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 144, de 25 de julio de 2012, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 15289, en el apartado único - Ampliación de crédito, donde dice:
“a realizar por siete zonas rurales y una reserva de la biosfera.”

Debe decir:
“a realizar por diversas comarcas.”